

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No.001 DE 2026







“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA, para el proyecto de “Adecuación de la infraestructura de los Centros de Desarrollo Infantil Sembrando Amor y El Jordán, en el municipio de San Carlos, Antioquia, identificado con BPIN 20250214000018”

ABRIL 2026

Comunícate a través de nuestras Líneas de Atención Telefónica:

 (601) 7550340  línea nacional gratuita 01 8000 189 799

 desde tu celular al #432

Síguenos en:  @AvalFiduciaria  Aval Fiduciaria  Aval Fiduciaria  @AvalFiduciaria  @AvalFiduciaria  Aval Fiduciaria

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2026, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA, para el proyecto de “Adecuación de la infraestructura de los Centros de Desarrollo Infantil Sembrando Amor y El Jordán, en el municipio de San Carlos, Antioquia, identificado con BPIN 20250214000018”** y cuyo cierre se efectuó a los 30 días del mes de abril de (2026), siendo las 5:00 p.m., se recibieron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	TOTAL DE CARPETAS Y/O PDF (FOLIOS)	CARTA PRESENTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN PROPUESTAS
1	CONSORCIO INTER CDI Integrantes: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES BOSQUES DEL LIBANO S.A.S NIT. 900.998.275-6 FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DE COLOMBIA FUNDSECOL NIT. 900.137.690-6	2 CORREOS ELECTRONICOS, 3 CARPETAS	SI	SI	SI	30/03/2026 A LAS 2:00 PM
2	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY C. C. No. 79.983.947	4 CORREOS ELECTRONICOS, 4 CARPETAS	SI	SI	SI	30/03/2026 3 CORREOS ALLEGADOS ENTRE LAS 2:00 PM Y LAS 2:30 PM

2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2025, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA, para el proyecto de “Adecuación de la infraestructura de los Centros de Desarrollo Infantil Sembrando Amor y El Jordán, en el municipio de San Carlos, Antioquia, identificado con BPIN 20250214000018”** y cuyo cierre se efectuó a los 30 días del mes de marzo de (2026), se realizó la evaluación de los requisitos habilitantes de los cuales se solicitó subsanación de los requisitos evaluados como **“NO CUMPLE / SUBSANABLE”**.

Por lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas conforme los términos de referencia en cuanto a los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, con los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Para efectos de la selección del contratista que preste los servicios de **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA, PARA EL PROYECTO: “Adecuación de la infraestructura de los Centros de Desarrollo Infantil Sembrando Amor y El Jordán, en el municipio de San Carlos, Antioquia, identificado con BPIN 20250214000018”**, en el proceso de Licitación privada abierta No. 001 de 2026, adelantado por **AVAL FIDUCIARIA ASSET MANAGEMENT S.A.** actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **“FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 – OXI SAN CARLOS”**, en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, cuya publicación del informe de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico - solicitud de subsanación) tuvo lugar el pasado siete (07) de abril de 2026 y vencido el término de oportunidad de subsanación el pasado ocho (08) de abril de 2026, se procede a realizar la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en los términos de referencia.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación de los documentos aportados por cada proponente para el cumplimiento de cada requisito con su correspondiente resultado y observación, así:

PROPONENTE No. 01 – CARLOS ANDRES CANDANOZA REY

Página términos de referencia	Descripción	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
44	6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE		
44	6.1.2 MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	no presenta Registro Mercantil teniendo en cuenta que se ejerce una profesión y no esta obligado a la inscripción en Camara de Comercio, se presenta la argumentación jurídica de acuerdo con los TDR	
45	6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	NO APLICA	No se presenta documento, porque no se encuentra inscrito en camara de comercio dde acuerdo con la justificacion anterior. Se presenta como persona natural en ejercicio de una profesion liberal	

Página términos de referencia	Descripción	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
46	6.1.4 PROPONENTES PLURALES - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS	NO APLICA		
48	6.1.5 APODERADOS	NO APLICA		
49	6.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE		
49	6.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	NO APLICA	No se presenta documento, pero no es objeto dde rechazo	
49	6.1.8 MULTAS Y SANCIONES.	CUMPLE		
50	6.1.9 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE		
50	6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Se debe aportar el recibo de pago, donde conste el pago realizado "La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta."	Se aporta documento
51	6.1.11 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE		
53	6.1.16 ABONO A LA OFERTA	CUMPLE		
53	6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA		
Resultados de la evaluación jurídica:		CUMPLE		

PROPONENTE No. 02 – CONSORCIO INTER CDI

Página términos de referencia	Descripción	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
44	6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE		
44	6.1.2 MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE		
45	6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE		
46	6.1.4 PROPONENTES PLURALES - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS	CUMPLE		
48	6.1.5 APODERADOS	NO APLICA		
49	6.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE		
49	6.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE		
49	6.1.8 MULTAS Y SANCIONES.	CUMPLE	Se debe aportar el documento por cada miembro del Consorcio.	Se aportaron documentos
50	6.1.9 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE		
50	6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Se debe complementar la poliza con el objeto del proyecto, aportar recibo de pago, con la constancia efectiva de pago e incluir los siguientes amparos: <i>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:</i> <i>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a sesenta (60) días calendario.</i> <i>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</i> <i>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</i> <i>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</i>	Se aporta recibo de pago
51	6.1.11 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Aportar la copia de la cedula de los representantes legales de cada sociedad del consorcio.	Se aporta documentos
53	6.1.16 ABONO A LA OFERTA	CUMPLE		
53	6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA		
Resultados de la evaluación jurídica:		CUMPLE		

Alejandra Ochoa Moreno
Evaluador componente
jurídico

Evaluación Financiera de Proponentes

Este documento resume los resultados de la evaluación financiera de los proponentes participantes en el proceso de selección para la “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL SEMBRANDO AMOR Y EL JORDÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, identificado con BPIN 20250214000018”. La evaluación se realizó con base en los requisitos habilitantes financieros establecidos en los Términos de Referencia (TDR).

Proponente Carlos Andrés Candanoza Rey

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Condición	Resultado
Los proponentes deben presentar sus respectivos estados financieros certificados y dictaminados. En el caso de ofertas presentadas por unión temporal o consorcio, cada integrante del proponente plural debe presentar sus respectivos estados financieros con el cumplimiento de los mismos requisitos.	Cumple
Los estados financieros entregados deberán estar acordes con lo preceptuado en los Decretos Nacionales 3022 de 2013 y 2420 de 2015, relacionados con la aplicación de NIIF en Colombia y demás normas concordantes. El Comité Evaluador realizará la verificación de los requisitos habilitantes con la información financiera actualizada a corte a 31 de diciembre de 2025.	Cumple
El proponente, persona natural, debe poseer la categoría de estar “OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD” dentro del RUT, so pena de rechazo.	Cumple

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

BALANCE GENERAL	Monto
Activo corriente	1.592.259.663
Activo total	2.116.488.119
Pasivo corriente	314.193.088
Pasivo total	314.193.088
Patrimonio.	1.802.295.031

Estado de Resultados:	Monto
Utilidad Operacional	499.198.923
Gastos de Intereses	38.014

Condición	Resultado
Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2025, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995	Cumple
Los oferentes deben presentar sus estados financieros en pesos colombianos.	Cumple
En el estado de situación financiera (balance general) deben estar discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrientes y no corrientes.	Cumple
En los estados financieros se debe evidenciar expresamente, por parte del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, la expresión "VER LA OPINIÓN ADJUNTA" u otra similar, tal y como lo establece el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, so pena de rechazo.	Cumple
Todos los anteriores documentos deberán ser allegados junto con la propuesta, es decir para el día señalado en el cronograma como fecha de cierre de la presente LPA, so pena de rechazo.	Cumple
presentar la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal y el certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público y Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, cuya fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple

Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, Las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses.	Cumple
La certificación a los estados financieros mínimo deberá estar suscrita por el representante legal y el contador público.	Cumple
El documento de dictamen debe contener como mínimo los siguientes acápite: a) Identificación de la empresa dictaminada; b) Periodo evaluado; c) Evaluaciones practicadas; d) Fecha de la evaluación; e) Observaciones o salvedades y f) Opinión, so pena de rechazo.	Cumple

INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES

Indicador	Criterio	Formula	Resultado	Resultado
Liquidez	Mayor o igual a $\geq 1,5$	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	5.1	Cumple
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a $\leq 60\%$	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \times 100\%$	14.8%	Cumple
Razón de cobertura	Mayor o igual a $\geq 1,3$	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de interes}}$	13.132	Cumple

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Criterio	Formula	Resultado	Resultado
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a $\geq 3,0\%$	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$	27.7%	Cumple
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 3,0\%$	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}} \times 100$	23.6%	Cumple

Proponte, Consorcio Inter CDI

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Condición	Resultado Bosques de Libano	Resultado Fundsecol
Los proponentes deben presentar sus respectivos estados financieros certificados y dictaminados. En el caso de ofertas presentadas por unión temporal o consorcio, cada integrante del proponente plural debe presentar sus respectivos estados financieros con el cumplimiento de los mismos requisitos.	Cumple	Cumple
Los estados financieros entregados deberán estar acordes con lo preceptuado en los Decretos Nacionales 3022 de 2013 y 2420 de 2015, relacionados con la aplicación de NIIF en Colombia y demás normas concordantes. El Comité Evaluador realizará la verificación de los requisitos habilitantes con la información financiera actualizada a corte a 31 de diciembre de 2025.	Cumple	Cumple
El proponente, persona natural, debe poseer la categoría de estar "OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD" dentro del RUT, so pena de rechazo.	No aplica	No aplica

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

BALANCE GENERAL	Resultado Bosques de Libano	Resultado Fundsecol
Activo corriente	1.469.309.000	3.443.440.000

Activo total	2.241.809.000	3.552.420.000
Pasivo corriente	43.322.000	19.054.000
Pasivo total	43.322.000	149.054.000
Patrimonio.	2.198.487.000	3.403.366.000

Estado de Resultados:	Resultado Bosques de Libano	Resultado Fundsecol
Utilidad Operacional	1.356.625.000	178.490.228
Gastos de Intereses	4.571.000	4.500.000

Condición	Resultado Bosques de Líbano	Resultado Fundsecol
Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2025, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995	Cumple	Cumple
Los oferentes deben presentar sus estados financieros en pesos colombianos.	Cumple	Cumple
En el estado de situación financiera (balance general) deben estar discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrientes y no corrientes.	Cumple	Cumple
En los estados financieros se debe evidenciar expresamente, por parte del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, la expresión "VER LA OPINIÓN ADJUNTA" u otra similar,	No Cumple - No Subsanable No lo indica el Balance y el PYG	No Cumple - No Subsanable No lo indica el Balance y el PYG

tal y como lo establece el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, so pena de rechazo.		
Todos los anteriores documentos deberán ser allegados junto con la propuesta, es decir para el día señalado en el cronograma como fecha de cierre de la presente LPA, so pena de rechazo.	Cumple	Cumple
presentar la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal y el certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público y Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, cuya fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple	Cumple
Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, Las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses.	Cumple	Cumple
La certificación a los estados financieros mínimo deberá estar suscrita por el representante legal y el contador público.	Cumple	Cumple
El documento de dictamen debe contener como mínimo los siguientes acápite: a) Identificación de la empresa dictaminada; b) Periodo evaluado; c) Evaluaciones practicadas; d) Fecha de la evaluación; e) Observaciones o salvedades y f) Opinión, so pena de rechazo.	Cumple	Cumple

INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES

Indicador	Criterio	Formula	Resultado Bosques de Libano 90%	Resultado Fundsecol 10%	Resultado total	Resultado
Liquidez	Mayor o igual a $\geq 1,5$	<i>Activo corriente / Pasivo corriente</i>	30.5.	18.1.	48.6	Cumple
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a $\leq 60\%$	<i>Pasivo total / Activo total x 100%</i>	1.7%	0.4%	2%	Cumple
Razon de cobertura	Mayor o igual a $\geq 1,3$	<i>Utilidad operacional / Gastos de interes</i>	267.	4.	271.1	Cumple

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Criterio	Formula	Resultado Bosques de Libano 90%	Resultado Fundsecol 10%	Resultado total	Resultado
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a $\geq 3,0\%$	<i>Utilidad operacional / Patrimonio x 100</i>	55.5%	0.5%	56.1%	Cumple
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 3,0\%$	<i>Utilidad operacional / Activo total x 100</i>	54.5%	0.5%	55.0%	Cumple

OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN

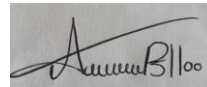
En relación con la observación presentada por el proponente **Consortio Inter CDI** frente al resultado del requisito de estados financieros dictaminados, esta Entidad se permite reiterar que el rechazo de la propuesta se ajustó estrictamente a lo dispuesto en los pliegos de condiciones de la **Licitación Privada Abierta No. 001 de 2026**, los cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los proponentes. En efecto, el numeral **6.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS, Nota 1** y el numeral **6.2.3 CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, Nota 2** de los pliegos estableció de manera expresa que en los estados financieros debía evidenciarse claramente, por parte del revisor fiscal cuando existiera dicha obligación, la expresión “*ver la opinión adjunta*” u otra similar, en los términos del artículo 38 de la Ley 222 de 1995, bajo **pena de rechazo**. Si bien el proponente aportó el dictamen del Revisor Fiscal, ni el Balance General ni el Estado de Resultados contienen la referencia expresa exigida, omisión que impide vincular de manera inequívoca los estados financieros con la opinión correspondiente. En consecuencia, el incumplimiento no corresponde a un aspecto meramente formal ni susceptible de subsanación, sino a la inobservancia de una exigencia clara, objetiva y previamente definida en los pliegos, razón por la cual se mantiene la calificación de “**No Cumple – No Subsanable**”, en preservación de los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva que rigen el proceso contractual.

Realizó

Aprobó



Analista de Planeación
Financiera



Coordinador de Planeación
Financiera

ANEXO EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 – OXI SAN CARLOS

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 001 de 2026

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1	<i>“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL SEMBRANDO AMOR Y EL JORDÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, identificado con BPIN 20250214000018”</i>
----------	--

ABRIL DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES.....	3
1.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA MINIMA.....	4
1.1.1 CONSORCIO INTER CDI.....	4
EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	7
1.1.2 CARLOS ANDRES CANDANOZA REY - EXPERIENCIA MINIMA.....	9
EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	11
1.2 RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES	13

1. INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de la selección del proceso de **Licitación privada abierta No. 001 de 2026** **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL SEMBRANDO AMOR Y EL JORDÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, identificado con BPIN 20250214000018”**, cuya recepción de propuestas cerró el pasado 30 de marzo de 2026 a las 5:00pm, se presentaron las siguientes propuestas:

No	Nombre del oferente	Fecha y hora recepción oferta	Medio de recepción
1	CONSORCIO INTER CDI Integrantes: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES BOSQUES DEL LIBANO S.A. S NIT. 900.998.275-6 FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DE COLOMBIA FUNDSECOL NIT. 900.137.690-6	30/03/2025 2:00 p.m.	Correo electrónico <obrasporimpuestos_FO@avalfiduciaria.com>
2	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY C. C. No. 79.983.947	30/03/2025 2:00 p.m. y a las 2:30 p.m.	Correo electrónico <obrasporimpuestos_FO@avalfiduciaria.com>

Con el fin de adelantar el informe de evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico, el Apoyo a la Gerencia del Proyecto designó a los siguientes profesionales, quienes tendrán a su cargo la revisión, análisis y emisión del informe correspondiente:

Evaluador del componente técnico

Juan Camilo Cordoba Montoya

Ingeniero Civil Master en Construcción

Yuly Natalia Gómez Vergara

Abogada Especialista en Derecho Administrativo

Maestría en Gobierno y Políticas Públicas

Así las cosas, se desarrolló el informe de evaluación técnica, con las propuestas recibidas, quedando así:

1.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA MINIMA

1.1.1 CONSORCIO INTER CDI

No. DE CONSECUTIVO EN EL RUP	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	% PARTICIPACIÓN	VALOR (SMLMV) REPORTADO EN EL RUP	VALOR (SMLMV) A TOMAR PARA EXPERIENCIA HABILITANTE *
112	CMA-MR-004-2022	MUNICIPIO DE EL ROBLE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS MULTIPLES Y DOS AULAS DE INFORMATICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CALLEJON SEDE TIERRA SANTA E INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE, SUCRE	14/04/2023	29/06/2023		FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DE COLOMBIA FUNDSECOL	100%	618,95	618,95

No. DE CONSECUTIVO EN EL RUP	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	% PARTICIPACIÓN	VALOR (SMLMV) REPORTADO EN EL RUP	VALOR (SMLMV) A TOMAR PARA EXPERIENCIA HABILITANTE *
1	005-2016	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL BAJO CAUCA Y BAJO NECHÍ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR DEPARTAMENTO DE CORDOBA		5/12/2016		CONSTRUCTORES Y CONSULTORES BOSQUES DEL LIBANO S.A.S	100%	26,09	26,09

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2
Identificación del contrato.	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X
Objeto	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X
Plazo de ejecución	X	X
Fecha de inicio	X	X
Fecha de terminación	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	na	na
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X

Orden Técnico	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión integral de obras de primera infancia y/o infraestructura educativa”.</p> <p>adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias:</p> <p>Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>	Cumple	n/a
<p>Todos los integrantes de la figura asociativa deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA.</p>	Cumple	n/a

Resultados de la evaluación de orden técnico:	Cumple
---	--------

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Capacidad Técnica	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación no se evaluarán los soportes correspondientes a los perfiles del personal mínimo requerido, por lo cual no deberán ser aportados como parte de los documentos de la propuesta.</p> <p>En consecuencia, para efectos de habilitación dentro del proceso, el proponente deberá cumplir con las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7 – Personal mínimo requerido y el Anexo No. 7.1 – Relación de personal mínimo requerido.</p> <p>Personal clave evaluable Para los fines del presente numeral, se entenderá como Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo • Un (1) Profesional Administrativo y Financiero • Un (1) Apoyo Jurídico • Un (1) Auxiliar Administrativo <p>Declaración bajo juramento Con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, el proponente declara bajo la gravedad del juramento que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con el personal mínimo requerido descrito en el Anexo No. 7. • Se compromete a presentar las hojas de vida, junto con los soportes académicos y de experiencia, dentro del término establecido. 	Cumple	n/a
<p>Presentación del personal mínimo requerido El proponente que resulte SELECCIONADO deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del Acta de Adjudicación en la página web de Aval</p>		

Capacidad Técnica	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>Fiduciaria S.A. (https://www.avalfiduciaria.com/transparencia-fiduoccidente), la documentación correspondiente al personal mínimo exigido en los Anexos No. 7 y 7.1, los cuales tienen carácter obligatorio para la ejecución del proyecto.</p> <p>Este término podrá ser prorrogado hasta por un máximo de tres (3) días hábiles adicionales, previa solicitud del proponente seleccionado.</p>		
<p>Proceso de verificación y aval</p> <p>Una vez presentada la documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad contratante contará con cinco (5) días hábiles para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. • Posteriormente, se realizará la remisión al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entidad que dispondrá de cinco (5) días hábiles para emitir su concepto y respectivo aval. <p>Lo anterior deberá surtir de manera previa a la suscripción del acta de inicio.</p>		

1.1.2 CARLOS ANDRES CANDANOZA REY

No. DE CONSECUTIVO EN EL RUP	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	% PARTICIPACIÓN	VALOR (SMLMV) REPORTADO EN EL RUP	VALOR (SMLMV) A TOMAR PARA EXPERIENCIA HABILITANTE *
N/A	107 de 2021	MUNICIPIO DE CARURU	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE AULAS EN LA SEDE EDUCATIVA DE CARURÚ EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	23/08/2021	7/07/2022	N/A	90%	270,28	243,25
N/A	490 de 2019	MUNICIPIO DE ACACIAS	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN Y MEJORAMIENTO DE AREAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESSORI DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	5/09/2019	26/12/2019	N/A	100%	44,68	44,68

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2
Identificación del contrato.	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X
Objeto	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X
Plazo de ejecución	X	X
Fecha de inicio	X	X
Fecha de terminación	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	X	na
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X

Orden Técnico	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión integral de obras de primera infancia y/o infraestructura educativa”.</p> <p>adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias:</p> <p>Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>	Cumple	n/a
<p>Todos los integrantes de la figura asociativa deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA</p>	n/a	n/a

Resultados de la evaluación de orden técnico:	Cumple
---	--------

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Capacidad Técnica	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación no se evaluarán los soportes correspondientes a los perfiles del personal mínimo requerido, por lo cual no deberán ser aportados como parte de los documentos de la propuesta.</p> <p>En consecuencia, para efectos de habilitación dentro del proceso, el proponente deberá cumplir con las siguientes reglas:</p> <p>II. Aportar y diligenciar de manera clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7 – Personal mínimo requerido y el Anexo No. 7.1 – Relación de personal mínimo requerido.</p> <p>Personal clave evaluable Para los fines del presente numeral, se entenderá como Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo • Un (1) Profesional Administrativo y Financiero • Un (1) Apoyo Jurídico • Un (1) Auxiliar Administrativo <p>Declaración bajo juramento Con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, el proponente declara bajo la gravedad del juramento que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con el personal mínimo requerido descrito en el Anexo No. 7. • Se compromete a presentar las hojas de vida, junto con los soportes académicos y de experiencia, dentro del término establecido. 	Cumple	n/a
<p>Presentación del personal mínimo requerido El proponente que resulte SELECCIONADO deberá presentar, dentro de los cinco (5) días</p>		

Capacidad Técnica	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>hábiles siguientes a la publicación del Acta de Adjudicación en la página web de Aval Fiduciaria S.A. (https://www.avalfiduciaria.com/transparencia-fiduoccidente), la documentación correspondiente al personal mínimo exigido en los Anexos No. 7 y 7.1, los cuales tienen carácter obligatorio para la ejecución del proyecto.</p> <p>Este término podrá ser prorrogado hasta por un máximo de tres (3) días hábiles adicionales, previa solicitud del proponente seleccionado.</p>		
<p>Proceso de verificación y aval</p> <p>Una vez presentada la documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad contratante contará con cinco (5) días hábiles para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. • Posteriormente, se realizará la remisión al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entidad que dispondrá de cinco (5) días hábiles para emitir su concepto y respectivo aval. <p>Lo anterior deberá surtir de manera previa a la suscripción del acta de inicio.</p>		

1.2 RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	Nombre del oferente	Orden técnico
1.	CONSORCIO INTER CDI	Cumple
2.	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	Cumple

El presente informe se publica a los seis (6) días del mes de abril del año 2026.



ANDRÉS FELIPE MOTTA JARAMILLO

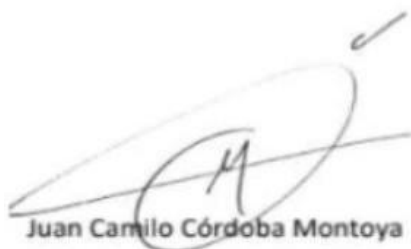
Subdirector Programático

FUNDACIÓN OLEODUCTOS DE COLOMBIA

Apoyo a la Gerencia

FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 – OXI SAN CARLOS

Proyecto:



Juan Camilo Córdoba Montoya

Juan Camilo Córdoba Montoya
Evaluador componente Técnico



Yuly Natalia Gómez Vergara
Evaluador componente Técnico

3. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Se deja constancia que, previo al vencimiento del término para el recibo de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones, relacionados allegaron correo electrónico con subsanaciones al INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N.º 001 DE 2026, PATRIMONIO AUTÓNOMO 3-1-944-6 OXI SAN CARLOS.

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICOS	RESULTADO
1	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTER CDI	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

El presente informe se publica a los CATORCE (14) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Publíquese,

**COMITE EVALUADOR DESIGNADO AVAL FIDUCIARIA ASSET MANAGEMENT S.A.,
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 OXI
SAN CARLOS**